



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (e) del Centro Agroindustrial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **DIEZ Y SIETE (17)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“ Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para ejecutar y evaluar la formación profesional integral del SENA en la modalidad asignada por necesidades del servicio en el área de Multilingüismo..”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (e) del Centro Agroindustrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora (e) del Centro Agroindustrial que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No .3126

En consecuencia, esta Subdirectora (e) del Centro Agroindustrial



AUTORIZA

A contratar los servicios de **DIEZ Y SIETE (17)** profesionales con el siguiente objeto igual: “ *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para ejecutar y evaluar la formación profesional integral del SENA en la modalidad asignada por necesidades del servicio en el área de Multilingüismo..*”.

Dada en Armenia a los 19 días de enero de 2026

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial

Proyectó: Mónica María Gallego Cardenas Cargo: Abogada Contratista

Revisó: Julián Andrés Sepúlveda López Cargo: Abogada Contratista

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso